

Montevideo, 18 de Octubre de 2018

SESION ORDINARIA N° 37 – MIERCOLES 17 DE OCTUBRE DE 2018

Ley 19.590 - Cincuentones. Actualizando información sobre la aplicación de esta norma, los datos de mayor relevancia disponibles al 12 de octubre pasado eran:

- .- Se realizaron 32.266 Asesoramientos completos, habiéndose cambiado de régimen 12.955 personas.
- .- Entre los Trabajadores Activos recibieron Asesoramiento 25.405 personas y se desafiliaron 10.485 (41%).
- .- Entre los jubilados se completó asesoramiento a 6.861 personas, de los cuales 2.470 (36%) cambiaron su jubilación.
- .- Fueron 8.491 personas las que cambiaron en el mismo momento que se asesoraron, y otras 4.464 lo hicieron dentro del plazo de 90 días.
- .- Quienes no cambiaron, y ya no tiene posibilidad de hacerlo, dado que ha vencido el plazo de 90 días que disponían decidir, fueron 10.052 personas.
- .- Hay 9.249 personas que están aún en el plazo de 90 días para decidir.
- .- Son 3.165 las personas agendadas o para completar asesoramiento.
- .- Las personas que cambiaron de Régimen y tenía adeudos por aportes no vertidos suscribieron 6.439 convenios de pago por 577 millones de pesos, de cuyo total ya se han recaudado 95 millones de pesos.

Fideicomiso de la Seguridad Social – Ley 19.590. Este instrumento que está operativo desde el pasado 8 de octubre (ver Ya Está Resuelto de 26.9) ya ha recibido, al pasado 12 de octubre, versiones de fondos desde las AFAP y del BSE, por un total de unos 18.560 millones de pesos, de acuerdo a la información primaria. Queda así en pleno funcionamiento el instrumento. Asimismo la Comisión de Seguimiento que determina el decreto reglamentario quedó integrada por representantes del BPS, MTSS, MEF y CND y tendrá su primera reunión la próxima semana.

Convenios de facilidades de pago por la nueva Ley 19.632. Al 12 de octubre pasado han firmado convenios de regularización de deudas 3.858 empresas por un total de 1.946 millones de pesos, de los cuales ya se recaudaron 821 millones. Vale destacar que –en materia de trabajadores dependientes y no dependientes- esto incluye o regulariza 50.665 personas.

Subsidios por desempleo especiales. Diversas leyes y resoluciones ministeriales se procesan en estos días, algunas ya aprobadas y otras en trámite. En particular se aprobó la Ley 19.663 referida al sector citrícola, con la cual algo más de 200 trabajadores estarán cobrando subsidio en pago especial entre el viernes 19 y el lunes 22, en tanto los primeros días de noviembre serán más de 1.200 trabajadores que percibirán el subsidio correspondiente al mes de octubre; Ley 19.664 referida a

trabajadores de la Cooperativa Puerto Sauce; Ley 19.665 referida a trabajadores de las empresas Fanapel, Liderliv y Comital; estando en tratamiento parlamentario proyectos sobre trabajadores de las empresas CTC Olmos, Loryser (Minas de Corrales), y Pili. Diversas normas de protección a los trabajadores de estas localidades y empresas.

Rehabilitación Infantil: un desafío de todos para la inclusión. Tal la denominación del XIV Congreso Internacional de ORITEL (Organización Internacional de Teletones), a desarrollarse en nuestro país este mes. ORITEL es una entidad integradora de 12 países (Chile, Estados Unidos, Colombia, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Uruguay, El Salvador, México, Honduras, Nicaragua y Guatemala). El Programa de esta actividad incluye temas con una mirada integral de las diversas situaciones funcionales de niños, adolescentes y adultos, donde se destaca el rol de la familia, la educación inclusiva y la tecnología para promover su plena participación. Nuestro instituto participará en esta actividad con exposiciones y concurrentes, en el marco de nuestras actividades en la materia.

Reglamento de Carrera Horizontal de los funcionarios del BPS. Se aprobaron modificaciones de este reglamento, oportunamente acordados con el sindicato de funcionarios (ATSS), siendo las principales mejoras: la determinación de que ascenderá el 80% mejor ubicado en el ranking de cada categoría (antes 70%); se establecen mecanismos para el tratamiento de los trabajadores ubicados como No Evaluables en la Evaluación del Desempeño; se determina que el primer cambio en la base –el grado inferior- de cada categoría ocupacional se podrá realizar a los 3 años (antes 4 años) manteniéndose los siguientes cada 4 años, entre otras modificaciones.

Más médicos especialistas en Evaluación de la Incapacidad del BPS. Culminado el llamado correspondiente se incorporan a la nómina de médicos destajistas 8 especialistas en: neurología, oftalmología, otorrinolaringología (2), psicología pediátrica, oncología médica (2), traumatología y ortopedia, declarándose desierto el llamado para psiquiatría adultos.